SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8 En Oviedo, Quintana, 17, 2.º izqda. León 26 de octubre de 1908

Precios de suscripción Un año 6 pesetas y un semestre 3

iUnion, union y union!

Como el elemento armado reclama la exclusiva en la defensa de la patria, así el profesorado primario se abroga, y con justos títulos, la defensa de su progreso. Dicha defensa es lucha, es guerra sin cuartel contra la ignorancia, pero la ignorancia tiene también sus defensores encubiertos--aunque parezca imposible—, de suerte, que, en último termino, es una batalla que han de librar dos enemigos implacables: de una parte el maestro y de la otra los que temen al progreso, los que quieren seguir explotando la incultura nacional.

En esta batalla, como en las campales, las primeras cualidades que necesita un ejército que pretende vencer son conciencia del fin que se propone y disciplina.

La primera condición no nos falta, sabemos lo que queremos: mayores sueldos, representación como clase en las corporaciones legislativas, graduación de todas las escuelas, aumento del número de ellas, supresión radical de las juntas locales, pase definitivo al Estado de la función educativa en todos sus grados, nuevos locales; censos escolares y dinero, mucho dinero para la enseñanza, volcar algunos presupuestos en el de Instrucción pública. Esto queremos y esto obtendremos poco á poco y sin que nadie lo pueda impedir si... nos unimos.

En cuanto á la disciplina lo conseguiremos adhiriéndonos á la redentora Asociación Nacional del Magisterio Primario: en ella está la victoria, en ella la salvación.

La educación especial que necesitamos para el cumplimiento de nuestros deberes sociales, la adquiriremos viviendo en ella, y prestandole nuestro ilimitado apoyo, y esa misma disciplina se robustece mediante la confianza que nos inspiren les miembres directores, por nosotros mismos elegidos.

Los acuerdos tomados en la última asamblea son dignos de nuestro entusiasta aplauso por su acierto y por su energía. ¡Los Socorros mutuos! hermosa bandera que debe agruparnos en torno de nuestra querida Asociación.

La amenaza de un acto enérgico si no se aumentan nuestros miserables sueldos en un ano, debe encontrar en nuestra conciencia un manantial inagotable de virilidad y de civismo.

Debemos de estar dispuestos á apoyar cuanto, para conseguir esta legitima aspiración, propongan nuestros organismos directores de la Asociación.

Sobre nuestras cibezas penden una tajante espada que sin nuestra unión y firmeza, caerá y nos sumirá en la indignidad, en el deshonor y en la miseria y comprometerá el poco avance realizado. Me refiero á la pretensión de los farsantes solidarios (los niños mimados de la actual situación) que quieren volver á llevar al maestro á las plantas de los caciques, en condiciones tales que el rubor asoma á nuestras mejillas y raudales de indignación acuden a nuestra pluma al ver que ncs creen capaces de resignarnos á tamaño vilipendio.

S. Baudin AGUERO. La Guardia.

Suscripción para el maestro elemental Abundio Alvarez, siniestrado en la estación de Santibáñez:

El DISTRITO UNIVERSITA-RIO. Don Román Luera Pinto. .

» Federico Aragón Total, 18 (Continuará)

Recaudado en La Democracia

Don Jaime Fornell, 2 pesetas; don Cesar Gago, 2; don Federico Lobo, 2; don Eduardo Suárez, 5; don Publio Suárez, 5; don Rafael Reparaz, 2; don Francisco. F. Llamazares, 10; don Secundino Gómez, 10; don Manuel D. Canseco, 5; don Miguel D. Canseco, 5; don Fernando Miranda, 5; don Pascual de J. Flórez, 5; don Teleforo Alvarez, 5; señor Dean de la Catedral, 5; don Enrique Cañas, 5; don José Zaraus, 5; don Luis Ugarte, 5; don Cesáreo Dueñas, 5; don Norberto Arevalo, 5; don Lisardo Martinez, 5; don Marcelino Mazo, 5; don Genaro Fernández, 2; don Máximo Gómez, 2; don Felipe Gómez. 2; don Ezequiel Fernández, 2; don Juan Alvarado, 2; don Pedro Achirica; 2: don Domingo Suárez, 1; don Avelino Gómez, 1; doña María Carballo, 3; doña Marcelina Carballo, 2; doña Amparo Gómez, 2; don Francisco Roa, i; don Carlos Vergel, 1; don Isidro Alfageme, 5; don Carlos Duport, 1; don Enrique Gatón, 1; don Mariano Barrial, 1; don Saul Gutiérrez, 1; don Alberto Laurín, 2; don Fernando Diez, 2; don Cesáreo Guerra, 1; don Antonio Miaja, 1; don Pedro Unzueta, 0,40.

Don Maximino A. Miñón, 2; don Justo L. Robles, 2; don Eduardo Diez Norlega, 2; don Gregorio Fernández, 2; don José Beneitez, 2; don Dario Amandi, 2; don Mariano A. Lescun, 2; don Rafael Garzo, 2; don Victoriano Flórez, 2; don Isidoro A Jolis, 2; don Pedro Prendes, 2; don Arturo Fraile, 2; don Francisco Lescun, 2; don Gabriel Moyano, 2; don Alfredo Miguel, 2; don

Epigmenio Bustamante, 2; don Lisandro A. Llamazares, 2; don Manuel S. Bulnes, 2; don Gaspar Pérez Robles, 2; don Crispín González, 2; don Santiago Pérez, 1; don Vicente Gago, 0,25; don Zacarias Gago, 0,50; don Ildefonso Campelo, 0,25; don Gabino Antón Gomara, 0,30; don Manuel Casado, 0,25; don Bernardo de Juan, 0,50; don Cuatro hermanos, 4; don Cesáreo Dueñas, 2; don Manuel Oria, 2; don Julio Daura, 1; don Isaac Balbuena, 2; don Alfredo L. Núñez, 2; don Gerardo G. Alfonso, 2; don Francisco Blanch, 2; don Cándido S. Cadenas, 2; don Alvaro Capelo. 2; don Sabas M. Granizo, 2; don Andrés Torre, 2; don Angel Barrial, 1; don Máximo G. Puente, 2; don Manuel de Cárdenas, 2; don Telesforo Hurtado del Valle, 2; don Alvaro García San Pedro, 2.

Don Juan Oria Diez, 0,25; un

médico, 1; don Francisco López

Castrillo, 2; don Vicente Pastor,

0,25; don Edmundo San Blas, 1;

don Victorino Fernández, 0,50; don Gregorio Ordás, 0,50; Matías F. Zancada, 0,50; don Perfecto S. Puelles, 2; don Julio Llamas, 2; don don Juan Torbado, 2; don Vicente 0,50; doña Bernardina San Blas, Zorita, 2; don Ramón Ponce de León, 1; don Manuel B. Gimeno, 2; don Bernardo Llamazares, 2; don Lisandro Alonso Ibáñez, 2; don Marciano Troncoso, 2; una entidad Social, 50; don Juan Antonio García Aparicio, 2; don Marcelo García Aparicio, 2; don Lucio G. Sarabia, 2; don Jacinto S. Puelles, 2; don Baldomero Matute, 2; tres hermanos, 5; don Octavio A. Carballo, 5; don Román González, 5; don Pantaleón L. Robles, 5; don Gumersindo Rosales, 5; don Julio del Campo, 2; don Félix Argüello, 2; don Ambrosio F. Llamazarez, 5; don don Enrique de Ureña, 2; don Federico Valderrama, 2; don Pantaleón Robles, 1; don Estanislao Gutiérrez, 2; don Pedro Gómez, 2; don Nicanor López, 2; don Cándido Rueda, 2; don Angel R. Vázquez, 5; una persona jurídica, 20; don Sandalio Fernández, 1; don Eloy Mateo, 1; don Gonzalo Llamazares, 2; don José Hurtado, 2; don Andrés Arenas, 2; don Ramón Quijano, 2; don Camilo de Blas, 2; don Antonio Paz, 1; don Felipe Peredo, 2; don Antonio Iglesias, 2; don Jacinto Peña, 2; don Segundo Guerrero, 2; don Federico Muñoz, 1; don Vicente Muñoz, 1; don Eleuterio Crescente, 2; don Eulogio Crespo, 2; don Antonio L. Robles, 2; don Fernando Miranda, 2; don Eduardo Millán, 2; don Torcuato Flórez, 5; don José R. F. Casal, 2; don José D. G. Canseco, 2; don Cayetano García, 1; don Angel Alvarez, 2; don Eusebio Saurina, 2; don Dionisio A. Argüello, 2; don Francisco Cadenas, 5; don José F. S. Chicarro, 5; don Fernando F. S. Chicarro 5; don Servando Suárez, 1; don Eusebio Lerones, 2; don Lino Merino, 2; don José Oria Diez, 2; don Nicasio de Guisasola, 2; don Mariano Alonso, 2; don Tomás Noriega, 1; don Pedro Diez Feo, 1; don Joaquín Alvarez, 2; señor secretario de Cámara del obispado, 5; don Tomás Mallo

López, 5; don Miguel Alvarez, 3;

don Salvador Diez, 2; don Ramiro

Carniago, 2; don José Pérez, 2; don

Rogelio Arias, 2; Picón y Sobrino,

1; don Mariano Santos, 0,50; don Ramón Enares, 0,50; don Rogelio Pachón, 10; don José F. Devesa, 5; don Enrique Llamas, 2; don Miguel del Río, 2; don Tomás Mallo Ballesteros, 2; don Julio Berjón, 4; don Joaquín García, 1; don David Bachiller, 5; don Victoriano Romero, 2; don Mariano Alvarez, 2; don Eduardo García, 2; don Gabriel Balbuena, 2; don Julio Flórez, 2; don Manuel Diz, 5; don Ramón Pallarés Berjón, 5.

Don Ricardo Pallarés Berjón, 5; don Elías L. Robles, 2; don Fernando Pallarés, 2; don Miguel Eguiaga ray, 2; don Ignacio Cámara, 2; don Ignacio Morales, 5; don Eduardo Hurtado, 2; don Bernardo García Rey, 2; don Guillermo Martinez, 2; don Cipriano G. Lubén, 2; don Buenaventura Goyo, 2; don Evaristo Lescún, 5; don Modesto Franco, 2; don Francisco Montenegro, 1; don Manuel Robles, 2; don Benigno G. Solis, 2; don Francisco Meneses, 1; don Benito Blanco, 2; don Felipe Solis, 1; don Manuel Aller, 0,50; don Francisco Alarma, 0,50; don Francisco Galeote, 0,50; don Bernardino de Paz, 1; don José Frías, 0,50; doña Ninfa San Blas, 0,50; don Antonio de Paz, 0,50; don Fernando Rodriguez, 0,50; don Manuel Martinez, 1.

Toial, 576,45.

Junta Central

de primera enseñanza

Sesión del dia 5 de octubre de 1908 Acuerdos: 1.º Proponer al Ministerio la suspensión por catorce meses, con pérdida del tiempo y sueldo y la provisión de la escuela, en el expediente gubernativo contra la maestra de Audanzas (León), doña Victoria Fernández. - 2.º Id. en otro expediente contra don Constantino Cortés, maestro de Almudébar (Huesca), proponiendo el traslado á otra escuela y nota desfavorable en su hoja de servicios.—3.° Pasar á ponencia otro expediente seguido contra doña María S. Paradas, maestra de San Miguel de la Langre (León).—4.º Atender la reclamación contra nombramientos formulada por don Antonio Alvarez. 5.º Examinar los expedientes relativos á la celebración de la fiesta escolar en las capitales de provincia. 6.º Dirigir comunicación encomiástica á la Junta provincial de Barcelona por sus propósitos acerca de la celebración de dicha fiesta escolar.

Sesion del día 12 de octubre de 1908

Acuerdos: 1.º Contestar á la Secretaria de la Junta provincial de Avila diciéndola que se expida certificación comprensiva de haber hecho el nombramiento de doña Eugenia Palacios para la escuela de Mirón, con expresión de la fecha, expedión del título y reintegro correspondiente, á fin de que la interesada pueda posesionarse de dicha escuela, no obstante su extravio del título administrativo.

2.º Centestar á la Junta provincial de Gerona que, de conformidad con lo prevenido en el art. 10 del Real decreto de 18 de noviembre último, esta Junta (la Central) pro-

pondrá al Ministerio la substitución del vocal señor Piferrer, como la de aquellos otros de las respectivas Juntas que hayan incurrido en faltas semejantes.

3.º Devolver á la Junta provincial de Orense la documentación correspondiente á varios nombramientes interinos hechos por esa

Provincial.

4.º Examinar los espedientes relativos á la celebración de la fiesta escolar en todas las provincias, acordándose que aquellas que no celebran dicha fiesta incurrirán en el sentimiento que á esta Junta habrá de causar tal incumplimiento, interesando que las realicen durante el año actual. Para las que piensan celebrar la fiesta, se les indica lo hagan dentro del año, para no dejar incumplido el Real decreto; y para las que la han celebrado, expresar la satisfacción con que se han visto los medios empleados para llevarla á cabo, manifestando se harán las propuestas de recompensas consiguientes.

OFICIAL

Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 12 de Septiembre, referente à las personas que han de expedir certificados de vacunación y revacunación.

A los efectos que interesa el Subdelegado de Medicina de Cervera del Río Alhama, en esa provincia, en su comunicación de 3 de los corrientes. consultando si las certificaciones de vacunación ó revacunación que han de presentar los alumnos para ser admitidos en las escuelas, tanto oficiales como particulares, han de ser necesariamente autorizadas por los Inspectores municipales de Sanidad, percibiendo los honorarios consignados en el concepto 17 de las tarifas de 24 de febrero último, ó deben facilitarse gratuitamente á los pobres y á los acomodados, como asimismo si para dicho objeto producirán efectos legales las que se librasen por los demás médicos libres y titulares.

Vistos el Real decreto de 15 de enero de 1903, señaladamente en sus artículos 9.°, 10, 11 y 13; el Real decreto de 7 de febrero del corriente año; el de 24 de febrero último, en su concepto 17, y la Real orden de 5 de enero de 1904;

Considerando que para facilitar la práctica de la vacuna hasta hacerla obligatoria dispuso el Real decreto de 15 de enero de 1903, art. 13. que no se concediera ingreso en escuela pública, colegio ó liceo particular á menores de diez años sin exhibir la certificación de hallarse vacunados, ni á los menores de veinte sin presentar la de revacunación, preceptuando en sus artículos 9.º, 10 y 11 que el médico ó Instituto que efectúe la vacunación certifique del acto con carácter gratuito cuando se trate de médicos municipales que tengan contratada la asistencia facultativa, principios que ratifica la Real orden de 5 de enero de 1904. en cuanto á la necesidad de certificación para el ingreso en las es-

Consideran lo que, según el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública de 7 de febrero último, artí« culos 2.º y 17, el inspector municipal de Sanidad, como vocal médico de la Junta local de primera enseñanza, ti e

ne el deber de cuidar de que consten en las papeletas de admisión de un alumno ó alumna, previos los oportanos reconocimientos, que éstos no padecen enfermedad contagiosa ó repulsiva y que se hallan vacunados, visando la papeleta, prescripción que en manera alguna puede entenderse que confiere á los inspectores municipales la exclusiva para certificar que se practicó la vacunación; y

Considerando que las tarifas de emolumentos sanitarios, aprobadas por el Real decreto de 24 de febrero último, en su concepto 17, sólo autorizan el percibo de derechos por los certificados de vacunación que «se soliciten de los funcions rios de Sanidad», no refiriéndose á los que libren los médicos part culares, ni privando á estos de expedir los que de ellos se interesen para el fin consuitado, sin modificar, ni hacer siquiera referencia al decreto de 15 de enero de 1903.

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer como resolución de la consulta:

1.º Que los certificados de vacunación y revacunación puedan librarse por todos los médicos que ejerzan
la profeción, correspondiendo exclusivamente á los inspectores municipales, vocales médicos de las Juntas locales de primera enseñanza, visar las
papeletas de admisión de los alumnos
en las escuelas, á los efectos del artícule 17 del Real decreto del Ministerio de Instrucción pública de 7 de febrero último; y

2.º Que el concepto 17 de las tarifas de emolumentos sanitarios sólo es aplicable al caso que él mismo detalla, sin modificar las prescripciones sobre certificados de vacunación y revacunación que comprende el Real decreto de 15 de enero de 1903.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el del subdelegado de Medicina de Cervera del Aio, Alhama y demás efectos — Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1908.—Cierva.

Señor gobernador civil de la pro. vincia de Logroño.

(Gaceta 20 septiembre.)

La tinta y la tisis

Recientes análisis bacteriológicos han demostrado que los tinteros son inmensos focos de infección, donde pululan á granel innumerables cantidades de microbics potógonos, entre los cuales predominan los bacilos del moho y sobre todo, de la tuberculosis.

Resulta, pues, que la tinta es un líquido eminentemente infeccioso: así lo han demostrado los múltiples experimentos hechos con diversas tintas, inyectándolas en raías y conejillos de Indias, cuyos animalitos murieron minutos después de practicada la inoculación.

Véanse, pues, los peligros á que se hallan expuestos los niños en las escuelas, que tan írecuentemente se producen pinchezos con la pluma en las manos, no solamente los niños sino tembién los adultos, que tiener la mala costumbre de limpiar con la lengua los borrones de tinta caídos impremeditadamente en el papel de escribir.

Estos peligros han motivado el que el Gobierro alemán en Mindeu (según asegura «El Progreso Médico»), haya dado un decreto importante acerca del empleo de la tinta en las escuelas, dando instrucciones muy extensas á los maestros á fin de que expliquen á sus alumnos los peligros que ofrece la manipulación de la tinta

Pero no sólo es nociva la tinta por su contacto inmediato de este líquido con la piel y las mucosas, sino que el peligro so propaga por la evaporación del contenido de los tinteros que infeccionan la atmósfera del escritorio, poblándola de infinidad de bacilos de

Koch, productores de la tuberculosis; por tanto lo mejor sería (á más de tener excuisita precaución de no pincharse con las plumas ni chupar ni lamer los borrones de tinta), usar sólo tintas antisépticas confeccionadas simplemente con anilinas negras ó de color, disueltas en un líquido antiséptico y microbicida.

Entretanto, bueno es saber que los tinteros son focos propagadores de la tuberculosis.

Dr. Corral y María.

Asociación

de los Maestros
DE LA PROVIMCIA DE LEON

No habiéndose celebrado en el mes de julio la Junta general de que trata el artículo 34 del Reglamento, se convoca á todos los maestros (asociados y no asociados) a la general ordinaria que tendrá lugar en la capital de la provincia, en el sitio de costumbre y hora de las tres de la tarde, el día primero del próximo noviembre-domingo-, con el fin de dar cuenta de la gestión económica durante el período de primero de julio de 1906 á 31 de diciembre de 1907, respecto de la provincial, y en el bienio de 1907-1908 de la nacional.

Además han de tratarse otros asuntos de interés para la clase, entre ellos, la reforma de la Asociación, en términos que hagan posible el ingreso de todos los maestros y maestras de la provincia en ella, si en algo estiman la unión, el bien propio y el de la clase.

Los que, por circunstancias éspeciales, no les sea posible la asistencia personal à la reunión, pueden
autorizar por escrito à cualquier
otro compañero que los represente
en ella.—El Presidente, Matias Rodríguez.

NOTA.—Se ruega á los señores representantes de los partidos, presenten nota ó relación de lo recaudado para la nacional en los años 1907 y 1908.

Bibliografia

LAS AVENTURAS DE HUGO

El primer vuelo. - Es este libro debido á la fecunda pluma de la inimitable escritora Sarah Lorenzana. Forma el tomo 43.º de la «Biblioteca Científica Recreativa» que editan los señores. Perlado, Páez y C.ª, Sucesores de Hernando. En él ha sabido reunir su ilustrada autora amenísimas disertaciones acerca de El café y su empleo, de Zoología, de la Germinación y desarrollo de las plantas, de El lósforo, su descubrimiento, obtención y usos, de la electricidad y sus aplicaciones, tan hábilmente presentadas, que los niños no se cansan de su lectura, porque á la vez que despiertan su curiosidad van ilustradas con munerosas láminas y viñetas, y están alternadas con la interesante historia de las aventuras del simpático Hugo.

Se vende al precio de una peseía el jemplar encuadernado en cartoné con hermoso cromo alegórico, en la Casa editorial citada, calle del Arenal, núm. 11, Madrid.

LECCIONES DE DERECHO USUAL, por el doctor don Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo.

Esta obra redacta en forma e encialmente didáctica verdadero libro de texto en el que se exponen on claridad y precisión los elemes os de este estudio, necesario par el que desee iniciarse en esta clas de estudios de general aplicación y útil asímismo á los abogados que ha an de tomar parte en oposiciones en los destinos de aplicación en la carrera, por cuanto en forma de catecismo se exponen las disposiciones vigentes de más importancia en nuestro Derecho patrio.

Véndese al precio de cinco pesetas en rústice.

CONCURSO

DE TRASLADO DE 1908

Uuniversidad de Granada

Provincia de Granada.—Escuelas de niños: Guadix. con 1.375 pesetas; Carriles y Orgiba, con 1.100; Dilar, Alcudia y Chite y Talará, con 825.—De niñas: Granada (auxiliaría graduada, superior), con 1.650; Motril (elemental como todas las demás), con 1.375; Guéjar Sierra, Zubia, Orgiba, Lanjarón y Galera, con 1.100; Huétor Santillán, Molvizar, Pedro Martínez, Peligros, Turón y Pulianas, con 825.—De párvulos: Motril (auxiliaría), con 825.

Provincia de Jaen.—De niños:
Jaen (auxiliaría graduada, superior),
con 1.365; escuelas de Villanueva
del Arzobispo, Argona, Porcuna,
Quesada, Marmolejo, Huelma y
Santistéban del Puerto, con 1.100,
Torreblascopedro y Chiclana, con
825.—De niñas: Baeza, con 1.375;
Lopera, Jódar, Torreporejil, Los
Villares, Cazorla y Jaen (auxiliaría),
con 1.100; Arquillos, con 825.

Provincia de Almería.—De niños: Almería (auxiliaría graduada, superior), con 1.650 pesetas; Berja, Huércal Overa y Nijar, con 1.100; Huércal y Toberno, con 825.—De niñas: Cuevas, con 1.375 pesetas; Gergal, Huércal-Overa, Laujar, Mojacar y Vélez Rubio, 1.100; Pulpí, Roquetas y Velenque, 825.

Provincia de Málaga.—De niños: Málaga, con 2.000 pesetas; id. (2 auxiliarías), 1375; Cañete la Real y Antequera (auxiliaría), 1.100; Manilva, Caníllas de Albaida, Sedella y Montejaque, 825.—De niñas: Málaga (auxiliaría graduada. superior), 1.650; Cañete la Real y Gaucín, 1.100; Benarrabá, Canillas de Albaida y Villanueva de Algaidas, 825 (Gaceta de 14 de octubre).

La enseñanza entre

los yankis

Según reciente estadística hay en los Estados Uni los 500 establecimientos dedicados á la enseñanza superior.

Los principales son las Universidades y entre éstas descuellan las de Cornel, San Francisco, Yale, Chicago y Harward ésta la más importante.

Se halla en una ciudad cercana á
Boston, en Cambridge; casi la mitad
de la población la forma la Universidad con los establecimientos docentes y los domicilios de los profesores
á ella anejos.

Está const tuida por 52 edificios rodeados de parques y jardines con sitios para toda clase de esparcimientos.

Su capital es de 20 millones de dollars y cuenta con un ingreso anual de seis millones. ¡Seis millones de duros al año una sola Universidad. Sus gastos no bajan de tres millones por año. Mantiene á 500 profesores para unos 6.000 alumnos de ambos sexos.

El presupuesto de ingresos de esta sola Universidad es mayor que el presupuesto oficial de España para toda la Instrucción pública.

Entre Cambrigde y Beston, que puede decirse forman una sola poblacióu dividida por un río, el Charles, se cuentan otros muchos Centros de enseñanza con otros 600 profesores y más de 10 000 estudiantes.

Resulta un total de más de 16.000 clumnos y de 1.000 profesores que gastan de 50 á 60 millones de pesetas al año.

Las bibliotecas no son menos notables. Sirva de muestra la del Congreso en Washington. Es capaz para dos millones de volúmenes. Soberbio edificio, espléndidamente decorado.

La biblioteca propiamente dicha está en la planta baja, en el piso principal se halla la sala de lectura, bajo una magnífica rotonda; el segundo piso está destinado al archivo de grabados y mapas, de los que hay una riqueza inmensa; al último piso se sube por ascensores, allí están el café, restaurant, etc., para el público.

Los libros están colocados en estanterías de hierro, y dividida la biblioteca en secciones, cada una á cargo de un director que está en comunicación telefónica con los demás y con los empleados que, en la sala de lectura, sirven á los lectores.

Muchos de estos servicios son desempeñados por mujeres, y también se observa que concurren á la biblioteca más mujeres que hombres.

Los libros pasan desde el estante de la respectiva sección á manos del empleado que los da á los que los han padido, por medio de un aparato mecánico, una cadena sin fin que, en movimiento siempre, lanza y deja automáticamente los volúmenes.

De igual manera los devuetve á su sitio una vez usados.

El servicio es expedito, claro y rapidísimo, sin la multitud de trámites que en nuestras bibliotecas se observan.

Los yankin serán todo lo moralizados que se quiera suponer y decir, pero la verdad es que hoy, constituídos ya, demuestran hacer los mayores esfuerzos para ser uno de los pueblos más cultos del mundo.

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO Muy señor mío: No ignora usted, que es regla pedagógica que en la instrucción de los ninos se vaya de lo fácil a lo difícil, de lo próximo á lo lejano, y siguiendo este principio, nada más útil para enseñar historia que la de la patria chica. Nada halaga y embelesa la atención de los niños que la relación de lo ocurrido en su pueblo ó en el inmediato, que conoce, donde se desarrollaron hechos bélicos que á la ligera oye contar á su abuelo ó al vecino.

Está en publicación, la interesante Historia de Astorga, punto de término y de partida, de hechos guerreros, de jurisdición, de tráfico, etc., que repercutieron ó tuvieron relación en la provincia, y sobre todo, en el partido judicial de que es cabeza.

Teniendo en cuenta esto, me parece ser de utilidad el conocimiento de la historia de la antigua Astúrica (cuya jurisdicción como residencia del Convento jurídico traspasa, con mucho, la que hoy tiene), en las escuelas públicas de la provincia y máxime en las del partido judicial y, bajo este supuesto, debe existir en todas el número de ejemplares de aquélla, que el estado del material que éstas permitan, pero se me ocurre la dificultad:

Autorizará la ilurtre Junta provincial la inclusión en el presupuesto de material la adquisición de algún ejemplar de dicha interesante obra?

Dispense la molestia de este su atento y s. r. q. b. s. m., Do-mingo G. Rios.

NOTICIAS

El maestro de Vega de Monasterio don Vicente Portigo solicita de la Junta provincial, se nombren tres médicos que le reconozcan, á fin de poder obtener la sustitución por imposibilidad física.

El maestro suspenso por dos años de la escuela de Canales den Francisco Javier Alvarez, solicita, fuera de concurso, una escuela incompleta mixta por haber cumplido la pena impuesta por el Ministerio.

El sábado terminó el plazo de admisión de instancia en solicicud de escuelas interinas, habiéndose presentado para coho vacantes más de 40 aspirantes.

Se ordenó al alcalde de Cabrillanes haga las reparaciones necesarias en el local-escuela de Vega de Babia.

Se ordenó al alcalde de los Barrios de Luna facilite casa á la maestra de Sagüera.

Se ordenó al alcalde de Oencia cierre las escuelas, previo informe del médico médico municipal, si resulta ser cierto que existe la epidemia variolosa.

Se remitió al Rectorado instancia con la hoja de servicios de doña Elvira Ruiz, auxiliar de la graduada de esta capital que solicita la sea admitida la renuncia de su cargo.

Se ordenó al alcalde de Rodiezmo facilite al maestro de Tonin local donde dar la ensenanza.

Se ordenó al alcalde de Vega de Espinareda cierre la escuela privada que existe en dicho pueblo sin autorización.

Se ordenó á la Junta local de Vegas del Condado informe sobre la licencia por enfermo que solicita el maestro de San Cipriano.

Al alcalde de Salamón se ordenó que facilite casa y nuevo local donde dar la enseñanza el maestro de Ciguera.

Se ordenó al alcalde de Congosto el traslado de la escuela a otro local de mejores condiciones.

Al alcalde de Villabraz se ordeno haga las reparaciones en el local-escuela de dicho pueblo.

Anunciado el concurso único de esta provincia el día nueve del mes actual termina el plazo de admisión de solicitudes el día 8 de noviembre próximo. D. Hermenegildo Puente para la de

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio aprobó las cuentas de metálico y cantidades devengadas de esta provincia hasta el 2.º trimestro del año actual.

Ha solicitado don Francisco Fernández maestro de la escuela de Torrestio se nombrasen los tacultativos que han de practicar el reconocimiento a fin de poder obtener la sustración por impisibilidad física.

El señor inspector de la Zona de La Bañeza, devolvió a la Juntaj provincial informados varios expedientes, entre ellos el de sustitución de doña Ana Fernández Mansilla, maestra de una escuela de Sahagún, del que se dará cuenta en la primera Junta que celebre la provincial.

Se ha dispuesto por una reciente Real Orden que los méritos de los maestros que aspiren á ingresar en el escalatón de aumento gradual de sueldo, en la sección de mérito, deben apreciarse, para los efectos de la adjudicación de vacantes, en el orden en que aparecen relacionados en el Real decreto de 27 de abril de 1877, ó sea, que los comprendidos en el caso primero han de ser preferidos á los que lo estén en el segundo y así sucesivamente.

Con fecha 10 del corriente fueron expedidos los nombramientos de maestros y maestras de la provincia de Oviedo por virtud del concurso único de 10 de marzo.

La Subsecretaria de Instrucción pública en 5 del corriente, ha dispuesto que se obligue á don Andrés Gutiérrez Vázquez, maestro de Molleda, en Corvera, al cumplimiento de las Reales órdenes de 13 de mayo de 1904 y 22 de junio último, en las que se resolvió no haber lugar á la revisión solicitada de su expediente gubernativo y por el que se le impuso la jubilación forzosa.

Por efecto de los nombramientos del concurso único de febrero, quedarán vacantes en esta provincia para proveer interinamente las escuelas siguientes:

Veguellina de Orbigo, (ninos); Vegas del Condado, (ninos); Vega de Valcarce, (niños); Santiago Millas, (niños); Oencia, (miños); Otero de Naraguantes, Llanaves, Paradasolana, Pobladura de la Sierra, La Majúa, Quintanilla de Combarros, Huergas de Babia, Cuevas de Valderrey, Villamayor, Santa Marina de Valdeón, Mirantes, Vierdes y Pio, Valleci-Ilo, Trascastro de Luna, Santa Catalina, Villavente, San Pedro Mallo, Taranilla, Santa Maria del Monte del Condado, Cebrones del Rio, Quintana de

Rueda, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, (niños); Campohermoso, Sorribas, Santa Colomba de Curueño, Santa Cruz de Montes, Celada de Cea, Paradilla de la Sobarriba, San Pedro de Trones, Paradilla de Gordón, Gigosos, Vilela, Fuentes-nuevas, Carbajal de la Legua, Banecidas, Quintanilla de los Oteros, Trobajo del Cerecedo, Soto de Valdeón, Fontún, Pradorrey, Posadilla de la Vega, Crémenes, Sobrado y Santa Eulalia de lás Manzanas.

Las anteriores escuelas se empezarán á anunciar según se reciban los partes de vacante en los primeros días del próximo mes de noviembre.

En la Sección de Instrucción pública de esta provincia se hallan á disposición de los interesados los nombramientos del Concurso único de febrero que á continuación se expresaa:

D. Bonifacio del Valle, para la escuela de La Robla; D. Joaquín San Juan para la de Folgoso de la Ribera; D. Urbano Martínez para la de Cabañas-raras; D. Agapito Arias para la de Hospital de Órbigo; D. Elías Fernández pera la de Carrizo; D. Francisco Calvo para la de Saludes de Castroponce; D. Simón García Palacio de la de Herrerías; D. Daniel Rodríguez de la de Sorribos de Álba; D. Tomás Varea de la de Riorequillo; D. Ruperto García de la de Reyero; D. Tomás Terrón de la de Lumeras; D. Eduardo Ruiz de la de Murias de Pedrero; D. José M.ª Molina de la de Villalquite; D. Matías Antón de la de Velilla de los Oteros; D. Francisco Alonso de la de La Barosa; D. José Porta de la de Mataluenga; D. Jaime Sellés de la de Vivero; D. Pedro Seró de la de Palacios de Torie; D. José Escudero de la de Naredo; D. Rafael Arnal de la de Valsemana; D. José María Maimón de la de Requejo y Corús; D. Sebastián Miret de la de Pozos; D. Emilio García Lorenzana de la de Villasecino; D. Isacc Alvarez de la de Los Montes de Valdueza, don Vicente Carpintero de la de Sosas de Laceana; D. Victor Antonio de la Rosa de la de Cuevas del Sil; D. Nicanor Nistal de la de Santiago del Molinillo; D. Antonino Domínguez de la de Santa María de Ordás; D. Angel Meléndez de la de Robledo de Caldas; D. Francisco Gándara de la de Trascastro de Fornela; D. Mariano Martínez de la de Forna y Losadilla; don Julián Osorio de la de Prado y Paradiña; D. José Llorén de la de Campo del Ague; D. Pedro Martínez de la de Redelga; D. Gerardo Puente de la de Vega de los Arboles; D. Manuel de Bento de la de Carande; D. Manuel Valdés de la de Sigüeya; D. José Salvador Fernández de la de Castroañe; D. Atilano Ramirez de la de Villapeceñil; D. Gabino Gutiérrez de la de Castromudarra; D. Angel García de la Villayandre; D. Santiago Bedoya para la de Villapadierna; D. Cipriano do la Puente para la de Quintanilla de Rueda; D. Honorio Pío Bas para la de Valdescapa; D. Francisco Jubero para la de Castrovega; D. Angel García Martin para la de Zalamillas, D. Bias Rubio para la de Villasumil; D. Domingo García Martínez para la de Sorbeira; D. Victoriano Fernández para la de Guimara; D. Francisco Marcos para la de Grajal de Rivera; D. Ricardo Mallo para la de Santibánez de Arienza; D. Arsenio de la Vega para la de La Mata del Páramo; D. Celestino M. Ballesteros para la de Polvoredo: D. Nicanor García para la de Espinareda de la Vega; D. Juan Cuevas para la de Calaveras de Arri-

ba; D. Roque de Castro para la de

Barrillos de Curusão; D. Venancio

Santos para la de San Juan de Torres;

Valdepolo; D. Victoriano García para la de Villagatón; D. Ramón Martínez para la de San Andrés del Rabanedo; D. Simón Martinez para la de Robledo de la Valduerna; D.ª Maria Dolores González para la de Nocedo de Curueño; D.ª María Carmen de Prada para la de Villabuena; D.ª Josefa García para la de Cerulleda; D.ª Brigida Montiel para La Ribera; D.ª María Hernández para la de Joara; D.ª Patrocinio Diez para la de Villanueva del Árbol; D.ª Teodosia Blanco para la de Villalbone; D.ª Benita Carrizo para la de Valverde de Camino; doña Adelaida Coque para la de Cubillas de los Oteros; D.ª María Vicente Mangas para la de Pozuelo; D.ª Hortensia Salgado para la de La Válgoma; doña Agustina Fernández para la de Quintanilla del Valle; D.ª Enedina Fuentes para la de La Ercina; D.ª Alberta Novo para la de Alvires; D.ª María de la Piedad de Dios para la de Castro de la Lemba; D. Manuela Alonso para la de Moscas; D.ª Vicenta Fernández para la de Palanquinos; D.ª Gloria Moreno para la de Quintanilla de Florez; D.ª Severiana Vicente para la de Viforcos; D.ª Pilar Baquedano para la de Ozuela; D. Joaquina Martínez para la de Los Barrios de Luna; doña Florinda Méndez para la de Yeres; D.ª María Paz Javera para la de San Pedro Bercianos; D.a Amalia Chiquillo para la de Carbajosa; D.ª Ramona Suart para la de Valdealiso; D.ª Patrocinio Rojo para la de Sotillo y Olleros; D. Ana María Pastor para la de Val de San Pedro; D.ª Ludivina Campo para la de Casasola; D.a Marcelina Real para la de Corcos; doña Consuelo Muntero para la de Villavieja; D.ª Encarnación Valhondo para la de Folgoso y las Tejadas; D.ª Benita Soto para la de Almagarinos; D.ª Felicitas Martínez para la de Librźn; D.ª Luisa del Valle para la de Felechas; D.a Josefa Padilla para la de Castro de Laballós; D.ª Quirina Calleja paralla de Gestoso; D.ª Isabel Blanco para la de Arnado; D.ª Mariana Bianco para la de Valporquero; D.ª Celestina Fernández para la de Magaz de Abajo; D.a Ana María Vidales para la de Genicera; D.ª Amalia Toribio para la de Riello; D.ª Cándida Reyero para la de Peranzanes; D.ª Toribia Balbuena para la de San Pedro de Olleros; D.ª María C. Villa para la de Herrerias; D.a Serafina Reboleiro para la de la Faba y doña Asunción Romo para Los Villaver-

Los nombramientos anteriores están expedidos con fecha 15 del actual terminando el plazo para tomar posesión en 29 de noviembre próximo.

El domingo se reunió la Junta local de primera enseñanza, acordando celebrar exámenes el día 23 del
próximo noviembre en las escuelas
de la capital, á fin de que uno de los
números del programa de la fiesta
escolar, que en breve se celebrará,
lo constituya la distribución de premios, que con tal motivo se adjudicarán, que por cierto, según hemos
oido serán dignos de tal fiesta.

La rotación de la tierra.—Según la prensa parisién, van á hacerse estos dias en el panteón nuevos experimentos de física como los famosos que en otro tiempo se hicieron con el péndulo de Foucauld para demostrar la rotación de la tierra.

Ahora, sin embargo, no se trata de emplear el famoso péndulo que ya dió de sí cuanto podía dar, sino de estudiar la caída de los cuerpos dejando caer al efecto desde lo alto de aquella elevada cúpula pequeñas bolitas de diferentes materias, de diferentes pesos y de diversos tamaños.

La presidencia del Congreso pedagogico de Zaragoza la formant honoratios, S. M. el rey y efectiva el señor don Hipólito Casas.

Ya han dado principio las sesiones, habiendo leido el señor Martí Alpera, profesor en Cartagena, un notable trabajo acerca de lo que debe ser la escuela y de las reformas pedagógicas, cuya implantación es imprescindible en nuestro país.

«El Magisterio Gallego» ha averiguado que «Hay gente que... se pasa de lista». Esta gente son subscriptores que cuando se les pide el importe de subscripción, dicen que no reciben el periódico; que cuando les falta un número, ponen el grito en el cielo quejándose de que no lo reciben meses enteros; que hacen consultas y no mandan sellos para la contestación; que escriben, en fin, no franqueando la carta ó poniendo sellos usados.»

No le falta razón al colega. Mas todo ello sería nada si pagaran puntualmente la subscripción. Lo malo es que los más exigentes son los que menos pagan y menos derecho tienen á exigir.

El café en los niños.—En el último Congreso internacional de higiene escolar, en Nüremberg, volvió el doctor Weigle à combatir el uso del dafé para desayuno de los niños. Además de los efectos perniciosos de la cafeína y la teína sobre el organismo en desarrollo, son bebidas sin elemento nutritivo, lo mismo que el alcohol, y solo hacen desaparecer al pronto la sensación del hambre. El mejor desayuno es la leche, que contiene albúmina, grasa é hidratos de carbono.

La escuela en el monte.—Las ciudades de Charlottemburgo y Mulliouse hancreadorecientemente unas escuelas en el monte» (Waldschulen), es decir, clases al aire libre, en medio del bosque para el uso de los niños de salud delicada.

Por la mañana, un tranvía traslada los colegiales de la ciudad al monte. Las lecciones no duran más que una media hora y se dan en plena naturaleza cuando el tiempo lo permite. En caso de lluvia, existe un local donde poder alojarse.

Esta excelente iniciativa será bien pronto imitada, porque además de que el estudio en estas condiciones es muy higiénico, desde pequeños se les enseña á los niños el amor al monte, pues verán prácticamente que en él han recobrado su perdida salud.

Se han presentado en la Secretaría de Instrucción pública nada menos que cuarenta sollcitudes aspirando á las ocho vacantes de escuelas de provisión interina.

EL DULCISMO NOMBRE DE JESUS

Colegio de primera enseñanza á cargo de

D.ª Daniela Pinto Bianchi Maestra de instrucción primaria

Calle del Instituto, 3, León El día 1.º de octubre darán princi-

pio las clases en este colegio.

Enseñanza esmerada.—Honorarios módicos.

El cargo de auxiliar en este colegio lo desempeña una joven y competente maestra.

Clases de música á cargo de un conocido profesor de esta ciudad.

Se admiten internas y medio pensionistas.

Consultorio médico quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.º—OCULISTA (oftalmoegía), ó sea para las entermedades
de los ojos.

la naria, garganta y oydos.

Horas de consultat diariamente, de once à una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos.)

Sección 2.ª-Para las afecciones de

Dalmán Carles y Comp.-Editores GERONA

OBRAS NUEVAS

Geometria, por don Juan B. Puig, director de las escuelas de la Benéficencia de Zaragoza.

Grado elemental.—Libro sumamente original, completamente distinto de todos sus similares.

Geometría intuitíva. — Cuestionarics. — Repertorios. — Síntesis dialogada. — Ejercicios prácticos. — 400 grabados.

Precio: 8 pesetas docena

Bolsa para práticas de Teneduria de Libros.—Contiene: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Borrador, Auxiliar, libro de Caja, Registro de efectos, 10 Letras y 6 Pagarés. Todo en papel superior y magnifica presentación, encerrado en carpeta chagrín y letras de oro.—El modelo más práctico y el conjunto más económico que se ha publicado en España.—Cada bolse completa 6'50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

Lecturas Agrícolas, por don Esteban Forcadell Calzada.—Libro de lectura muy ameno y sugestivo.— Ilustración profusa.—Insustituible en las escuelas rurales y en las de adultos.—De texto.—10 pesetas docena.

Prosodia y Ortografí, por don Juan Bosch Cusí — Exposición brevísima y sencilla y ejercicios prácticos. —4 pesetas docena.

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig.—Indispensable á toda persona culta y único en su clase para ejercicios de análisis, lenguaje y composición.—De texto.—2 pezetas ejemplar.

Gramática Castellana, por don Juan B. Puig.—Tratado original, conforme con las teoaías gramaticales del gran Benot.—Libro del Alumno, 9 pesetas docena.—Libro del maestro, 3 pesetas ejemplar.

Escritura Vertical, por don José Dalmáu Carles.—Método ilustrado de letra vertical, en 6 cuadernos, grabades con gran primor.—De texto,—6.50 pesetas el centenar.

Caligrafía Española, por don Juan B. Puig.—Método de letra española, muy original.—De texto.—4.50 pesetas el centenar.

Pídanse ejemplares gratis, como muestra: Librería general.—Papele-ría.—Objetos de escritorio.— Material escolar.—Catálogo ilustrado.

DICCIONARIOS

El Angel de la Guarda

Colegio de 2.ª enteñanza y preparación para carreras especiales.

Director: Angel Diaz Grande, Licenciado en Ciencias y Ayudante del Instituto.

T dos los profesores titulados.

Continúan en este centro las clases de preparación para las próximas convocatorias de Correos y Telégratos.

Hay internado.

CALLE DE SAN PELAYO, NÚM. 9

Pidase el Reglamento

Imp. de Roman Lucra Pinto

LIBRERIA PEDADOGOGICA

ROMAN LUERA PINTO

Bayon, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán les Sres. Maestres complete surtide de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festenes y festeneadores.

Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.

Papel Giacier para decerar cristales.

IMPRENTA. -Se hacen cuantos trabajos se deseen en ei arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texte por Real orden de 13 de Agosto de 1907

CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena. PUNTOS DE VENTA

León, -D. Román Luera Pinto. W Valencia de D. Juan. -D Ramón Valladolid.--D. Fernando Santa-

Palencia.—Bra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.

Alcón.

Ponferrada.—D. Rogelio López. Villadangos.—En casa del autor.

PARA NIÑOS Y ADULTOS

Don Manuel Alvarez Santullano

Maestre de 1.ª enseñanza Normal amo Ome

Novena edición notablemente -mejorada-

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas a docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

TIRSO DE LA PUERTA ALFONSO XIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza. ALFONSO XIII, NUM. 15. LEON

Tociones de Mistoria Sagrada y Religión

distribuídan en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueb más elocuente de la aceptación que ha tenido entre l.s maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico a C 35 pesetas el ejemplar en rústica y 060 en cartoné.

"El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (Gaceta del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (Gacetadel 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria per Real roden (Gaceta del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2.50 pesetas. Los pedidos á Román Luera Pinto, libreria.—LEON.

MANUSCRITOESCOLAR

DE POR XXX

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906 Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

Prologo.

Debores de los niños para con sus

padres. Dios y el hombre.

4. Las estaciones. - El invierno.

La primavera.

El verano.

El otoño.

Sucesión de las estaciones. Higiene. —Aseo.

Cuidado que exige el aseo. Higiene de la cabeza.

Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.

13. Higiene de la boca.

14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.

Los baños.

El ciego y su tescro.

La honradez.

18. Disculpa graciosa.

Un gran corazón. Los malos libros.

Razas humanas.

Historia de la habitación

23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden altabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosisima y de verdadera utilidad.

Documentos usuales, como cartas modelos de instancias y oficios recibos, contratos ypagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0°75 ejemplar



EL CAMPO



A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero

del Mérito Agricola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL



Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectra en las escuelas, según R.O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señala do también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América a 9 peretas docana,



DEPOSITOS: Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11 Orange: PuertadeAire, pamero 89



LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y s n rival en España, para aprender ai leer prite y bien, por el ingenioso profesor!

Silabario español, docena.. . 50

Pesetas

Don Juan Antonio Matilla Matilla

Catón Pedagógico, id. 3 El Instructor de la Intancia, iden. El Tesoro de los Niños, id. . 6 La Perla Escolar (en versc) id. 6 El Buen Amigo, id. . .

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en carioné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga. En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigira al autor, Sr. Matilla por Astorga, Nistal de la Vega.